

ANUNCIO

El Tribunal encargado del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición como Personal Laboral Fijo, de **1 plaza de TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES**, perteneciente a la O.E.P. 2019 (Turno Libre), cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el B.O.P. de Huelva nº 222, de 22 de noviembre de 2021 (corrección de error en el B.O.P. de Huelva n.º 224, de 24 de noviembre de 2021) y las Bases Específicas del Proceso Selectivo correspondiente en el B.O.P. de Huelva nº 32, de 16 de febrero de 2023, así como el extracto de la Convocatoria en el B.O.E. n.º 67, de 20 de marzo de 2023, hace público:

1º. La resolución de la alegación presentada por una persona opositora, una vez reunido el Tribunal en sesión del 22 de septiembre de 2023:

El Tribunal, en dicha sesión, atiende la alegación presentada con fecha 23 de julio de 2023, y número de registro de entrada 17474, presentada en el Registro General del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, dándose traslado del mismo al Tribunal.

En el escrito la persona opositora habiendo realizado el pasado 12 de junio el primer ejercicio tipo test de las oposiciones para 1 plaza de Personal Laboral Fijo de Técnico Auxiliar de Deportes, tras la corrección de dicho Test impugnó varias preguntas por considerarlas erróneamente corregidas por parte del Tribunal. Pasado dicho plazo de alegaciones, se le da la razón, y se considera que una de sus alegaciones (a la pregunta nº 7) es cierta, pero en vez de modificarse la respuesta correcta, se anula la pregunta y el Tribunal coge la primera de las preguntas de reserva. En consecuencia, solicita que al estar bien formulada la pregunta se tenga como válida, con la respuesta alegada (Respuesta b), en lugar de la opción c)) ya que el Tribunal dictó a su favor.

Una vez analizado el escrito presentado por la persona aspirante donde se pone de manifiesto la alegación, este Tribunal acuerda por unanimidad, estimar lo que solicita la persona opositora, es decir, no anular la pregunta nº7, y aceptar como válida la respuesta correspondiente a la opción b) en lugar de la opción c), en consecuencia la pregunta formulada quedaría formulada de la siguiente forma:

“ 7. ¿Cuál es la recomendación terminológica que nos hace el Comité Paralímpico Español sobre el lenguaje inclusivo a la hora referirnos al deporte en su ámbito de actuación?

a) Deporte adaptado.

b) Deporte para personas con discapacidad.

c) Para – deporte.

d) Todas son correctas.”

En consecuencia, el Tribunal procede a revisar nuevamente las calificaciones del Primer Ejercicio de la Fase de Oposición realizado por las siguientes personas el pasado 12 de junio, resultando las siguientes calificaciones:

Apellidos y Nombre	1º Ejercicio Fase de Oposición
1. Arratibel Prego, Amaya	9,500
2. Benítez Alonso, Francisco	4,875
3. Correa Martín, Álvaro	0,625
4. Cruz Moreira, M.ª José	4,250
5. Matos Palmar, Alfredo	3,750
6. Mesa Velázquez de Castro, Javier	4,500
7. Muñoz Vera, Tamara	4,125
8. Núñez Rodríguez, Raúl	3,125

Diputación Provincial de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PYCK5NDXN5DJZ2ZYH55ZXY	Fecha	16/10/2023 13:34:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS SANCHEZ MOYA		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PYCK5NDXN5DJZ2ZYH55ZXY	Página	1/2



Apellidos y Nombre	1 ^{er} Ejercicio Fase de Oposición
9. Ortiz García, Concepción	5,250

En consecuencia, el Tribunal decide declarar aprobadas en este Primer Ejercicio de la Fase de Oposición a las personas aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 5 puntos. Tras las mismas, se observa que con respecto al Anuncio de fecha 13 de julio de 2023 no hay modificación alguna en las personas que han superado o no este ejercicio, habiéndose producido sólo algunas modificaciones en las calificaciones obtenidas por las personas opositoras.

2º.- Las calificaciones del Tercer ejercicio de la Fase Oposición:

Una vez finalizado sin alegación alguna el plazo de alegaciones otorgado y visto informe de la Coordinadora del Registro General y B.O.P. de esta Corporación, de fecha 22 de septiembre de 2023, se elevan a definitivas las calificaciones provisionales otorgadas al Tercer Ejercicio de la Fase de Oposición del Anuncio de fecha 12 de septiembre, publicadas en el Tablón Oficial de Anuncios de la Diputación Provincial de Huelva el 13 de septiembre.

3º.- Las calificaciones finales obtenidas en el proceso:

Tras la modificación de las puntuaciones otorgadas al Primer Ejercicio de la Fase de Oposición, las calificaciones finales quedan del siguiente modo:

Apellidos y Nombre	1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	Valoración Méritos	Total
1. Arratibel Prego, Amaia	9,500	7,000	5,500	7,640	29,640
2. Ortíz García, Concepción	5,250	6,000	5,250	3,375	19,875

4º.- Propuesta de contratación:

El Tribunal, por unanimidad, acuerda ratificar lo acordado en la sesión de 29 de agosto de 2023, en la que se acuerda elevar a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, provisionalmente y de manera definitiva si no se presentan alegaciones, la propuesta de contratación como Personal Laboral Fijo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, en plaza de TÉCNICO/A AUXILIAR DE DEPORTES a la siguiente persona, atendiendo a la puntuación final obtenida en el proceso:

Dº. AMAIA ARRATIBEL PREGO.

De conformidad con lo establecido en las Bases Generales que rigen la Convocatoria, deberá presentar dentro del **plazo de 20 días naturales**, desde el día siguiente al de la publicación del Anuncio de la propuesta en el Tablón Oficial de la Corporación, la siguiente documentación en el Departamento de Contrataciones y Gestión de Personal del Servicio de Recursos Humanos de esta Diputación Provincial:

- Certificado Médico Oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Será emitido por el servicio competente en materia de prevención y salud de la Diputación de Huelva.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE ACCIDENTAL DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO SUPLENTE DEL TRIBUNAL

Diputación Provincial de Huelva

Avda. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959 494 600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7PYCK5NDXN5DJZ2ZYH55ZXLY	Fecha	16/10/2023 13:34:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS SANCHEZ MOYA		
Firmante	FRANCISCO SANCHEZ NOGALES		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7PYCK5NDXN5DJZ2ZYH55ZXLY	Página	2/2

